

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2020-00601

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Se reconoce personería a la abogada DIANA MILENA HERRERA OCHOA, para representar al acreedor BANCO DE BOGOTÁ.
2. Poner en conocimiento de las partes el memorial visto al índice 36 del expediente digital, suscrito por la apoderada del Banco de Bogotá, quien solicita la terminación anticipada del trámite de insolvencia por ausencia de activos, para que se pronuncien sobre el mismo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.
3. Aceptar la sustitución de poder efectuada por la abogada KATHERIN STEPHANIA SALAZAR a favor del abogado NICOLAS GRAJALES CASTIBLANCO, para representar al BANCO DAVIVIENDA S.A.
4. Autorizar el pago de gastos provisionales consignados por el insolvente a favor del liquidador JOSE FERNANDO TORRES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>12</u>	Hoy <u>10-03-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	